



San Andrés, Isla, Nueve (09) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Referencia	PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2017-00146-00
Demandante	LOZANO ANTONIO FIQUIARE
Demandados	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0434-2020

Visto el informe de secretaria que antecede y el memorial al que se hace referencia, donde el demandante otorga poder al Doctor **GUSTAVO ALFREDO CASTILLO LEAL**, para que lo represente dentro del asunto de marras, y como quiera que el mismo cumple los requisitos del inciso 2º del Artículo 74 del C. G. del P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase al Doctor **GUSTAVO ALFREDO CASTILLO LEAL**, identificado con la C.C. No. 79.367.817 expedida en Bogotá, y portador de la T. P. No. 117.795 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de LOZANO ANTONIO FIQUIARE, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

//Nataly